



INSCRIPCIÓN RASTRO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO 2024

El presente documento deberá ser presentado por Registro de Entrada en este Ayuntamiento.

Se dará prioridad por orden de registro de entrada y aquellos que estén empadronados en Puerto del Rosario. (Abierto el plazo desde el 1 al 21 de enero de 2024).

DATOS PERSONALES

*Obligatorio rellenar todos los campos. Se tendrán en cuenta a efecto de notificaciones.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI /NIE	FECHA NACIMIENTO
DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	

DATOS DEL PUESTO

3 metros lineales	72 euros
-------------------	----------

¿Qué tipo de productos vendería?	
----------------------------------	--

Indicar si es de segunda mano, artesanal...etc		
¿Tenía puesto en el rastro anteriormente?	SI	NO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR REGISTRO	MARCAR SI LO HA PRESENTADO
1.-DNI/NIE	
2.-CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
3.-ACREDITACIÓN DEL PERMISO DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO (EN EL CASO DE EXTRANJEROS)	

Firma interesado@

Fecha:



INSCRIPCIÓN RASTRO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO 2024

NORMAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO 2024

- 1- **No se puede dejar los productos para su venta en el suelo:** Siempre encima de las mesas y con un mantel que tape la parte delantera.
- 2- Prohibido colocar liñas, cuerdas, etc., en los puestos, ni en los árboles para colgar sus productos.
- 3- Si en un periodo de 4 domingos no aparece y falta sin previo aviso a la organización, perderá el puesto para toda la temporada.
- 4- Cada uno es responsable de dejar su puesto limpio y recogido al finalizar el Mercado.
- 5- **De 08:00 a 14:00h. no se podrá introducir ningún coche en la plaza** para colocar ni recoger el puesto.
- 6- El Número asignado debe estar visible en todo momento mientras dure la celebración del Rastro y será intransferible, por lo que **no se podrá ceder a otras personas.**
- 7- No puede haber nadie en el puesto del Rastro que no tenga permiso por parte de este Ayuntamiento.
- 8- Nadie podrá cambiarse de lugar sin previa autorización de la organización del Rastro.
- 9- Colaborar en todo lo posible por el buen funcionamiento y en coordinación con dicha organización.
- 10- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, será motivo de sanción y/o de baja.
- 11- Los Rastros a partir de ahora se realizarán los domingos de mes.
- 12- Queda prohibido extender las instalaciones fuera de los límites establecidos.
- 13- Queda Prohibido modificar el permiso sin previa autorización del Ayuntamiento.

Con la firma y registro del mismo, se dará por entendido y aceptado las normas del buen funcionamiento del Rastro 2024.

- El plazo de inscripción será hasta el día 21 de enero 2024
- Una vez cumplimentado la inscripción, desde el Departamento de Comercio se le comunicará el siguiente paso a seguir.

Para contactar con la organización: 928 85 01 10 Ext. 149 (Comercio) comercio@puertodelrosario.org
